

Viernes, Junio 14, 2024

Latest: [PROYECTO QUE LIMITA](#)



GUİK

Primer periódico digital del Perú



DESTACADAS

OPINIÓN

UNA INFAME PERSECUCIÓN JUDICIAL

📅 14 Junio 2024 👤 Guik

Escribe: Ricardo León Dueñas (*)



“

Resulta cansado y hasta agobiante escuchar y leer las monsergas de los defensores de la imprescriptibilidad absoluta de los delitos de lesa humanidad, sobre todo cuando la misma legislación internacional que invocan (tratados que forman parte de nuestra legislación) los contradicen clara y expresamente

”

El Artículo 24° “*Irretroactividad ratione personae*” del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece clara y meridianamente lo siguiente: “1. *Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto por una conducta anterior a su entrada en vigor*”. La Corte Penal Internacional (CPI) fue creada a través del Estatuto de Roma, tratado adoptado el 17 de julio de 1998 y en vigor desde el 1 de julio de 2002 en el Perú.

Esta simple y sencilla disposición que regula y ampara uno de los principales fundamentos del derecho penal (la irretroactividad de la

persecución penal) ha tenido que merecer una ley expresa del Congreso del Perú -en primera votación, falta una segunda votación- para evitar que operadores y activistas rentados de las ONG -esas que cautelan los derechos humanos de algunos tan solo- con la complicidad de malos fiscales y jueces sigan persiguiendo a militares y policías acusándolos *ad infinitum* por crímenes de lesa humanidad, supuestamente cometidos en la lucha antiterrorista antes de la entrada en vigencia de este tratado en la legislación nacional.

Lo cierto y real es que, aprobada la segunda votación de la ley en mención, deberá cesar de una vez por todas esa interminable persecución contra quienes nos libraron del flagelo terrorista de ultraizquierda, encarnado por las bandas terroristas de Sendero Luminoso y el MRTA que asolaron nuestra patria a finales del siglo pasado, reabriendo procesos de hace 40 años a personas que frisan los noventa años para encarcelarlos, en lo que constituye una inaceptable venganza política disfrazada de pseudo defensa de derechos fundamentales por parte de los sectores izquierdistas y progresistas.

Y si bien esta ley podría ser considerada reiterativa, pues ya el Congreso peruano en 2003 estableció que nadie podía ser juzgado retroactivamente, es pertinente este refuerzo normativo que además establece que nadie tampoco puede ser procesado por delitos que al momento de su supuesta comisión no estaban tipificados debidamente en la legislación penal nacional.

Así pues, esta ley contrarresta la arremetida de las poderosas ONG caviaras, la vergonzosa anuencia de gobiernos débiles, medrosos y timoratos y la de un sistema judicial mediocre sino ideologizado que además contó con el inesperado apoyo de una írrita sentencia de una "*despistada*" mayoría de un Tribunal Constitucional en 2011, la que felizmente fue rectificadada algunos años después por otra mayoría del mismo TC en el 2020 que resolvió apropiadamente que a nadie se le puede imputar responsabilidad penal de manera retroactiva y sin la debida base normativa (Exp. N° 03206-2015-PHC/TC caso Morales Bermúdez).

Resulta cansado y hasta agobiante escuchar y leer las monsergas de los defensores de la imprescriptibilidad absoluta de los delitos de

lesa humanidad, sobre todo cuando la misma legislación internacional que invocan (tratados que forman parte de nuestra legislación) los contradicen clara y expresamente. No más abusos judiciales. Punto para la justicia.

(*) Abogado, con maestría en Derecho Empresarial y post grado en la Universidad de Piura. Ex gerente de Finanzas de Promperú, asesor legal de la SBS, gerente legal de la ONP y gerente general y representante legal de la AON *Benfield Perú*.



Facebook



Twitter



LinkedIn



WhatsApp

Like 2

← OENEGÉS: ¿QUÉ SUCEDE? ¡EL PERÚ NO ES COLONIA DE NADIE!

490 PLAZAS →

Agregue un comentario

Su dirección de correo no se hará público. Los campos requeridos están marcados *

Comentario *

Nombre *

Correo ***Sitio web**☐

Grabar mi nombre, correo y página web en este navegador para la próxima vez que comente.

Publicar comentario

SECCIONES

Seleccionar categoría





Tienda Online

Diseño de tiendas online, ecommerce, Vende tus Productos 100% Online!. Tu tienda virtual con pasarelas de pago.

 **TalentuPerú**
Agencia de Marketing Digital

RECIENTES



DESTACADAS

LIMA

PERÚ

DESDE HOY LIMA PRESENTA "RUTA DE LA CULTURA 1K"

📅 14 Junio 2024 👤 Guik

Es un evento dedicado a promocionar y potenciar el recorrido orgánico de espacios culturales, ubicados en el casco histórico del Cercado



CONGRESO OFICIALIZA MODIFICACIONES A LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

📅 14 Junio 2024



OFICIALIZAN LEY DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL CAS EN EL MINSA

📅 14 Junio 2024



PROYECTO QUE LIMITA PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES DE CONDENADOS POR DELITOS GRAVES REGRESÓ A COMISIÓN

📅 14 Junio 2024



FISCAL ANUNCIA QUE HOY EXTRAERÁ INFORMACIÓN DE CELULARES DE FALLECIDO EX PRESIDENTE ALAN GARCÍA

📅 14 Junio 2024



FISCALÍA PROTESTA POR “PRESCRIPCIÓN DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD”

📅 14 Junio 2024



CONGRESO RESPONDE A FISCALÍA Y PIDE NO ACTUAR CONTRA EL ORDEN DEMOCRÁTICO

📅 14 Junio 2024



CAVERO LE RECUERDA A FISCALES QUE LOS POYECTOS SE DEBATEN Y VOTAN EN EL CONGRESO

📅 14 Junio 2024



Corte IDH PIDE SUSPENDER PROYECTO DEL CONGRESO SOBRE “PRESCRIPCIÓN DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD”

📅 14 Junio 2024



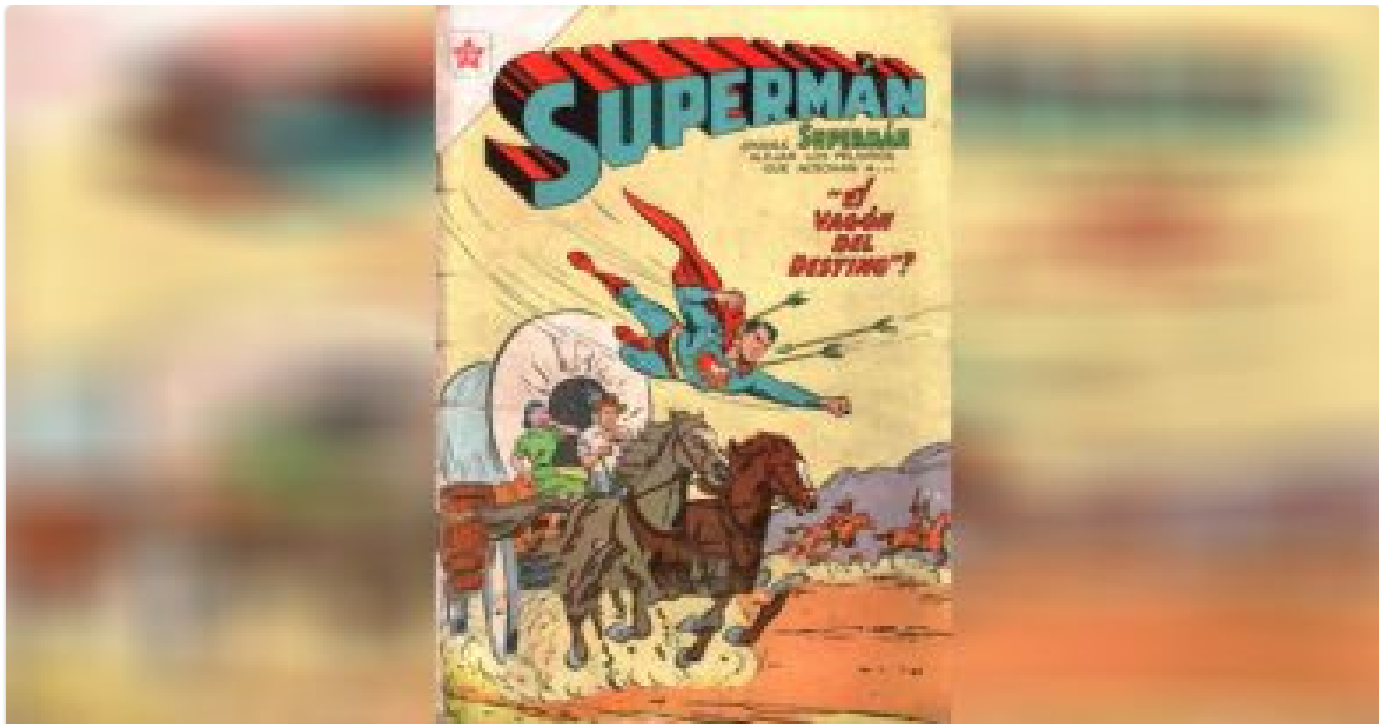
ADEX PLANTEA MEDIDAS PARA MANTENER FLUIDEZ COMERCIAL CON BOLIVIA

📅 14 Junio 2024

PUBLICIDAD



COMICS



COMICS DESTACADAS

SUPERMAN: EL VAGÓN DEL DESTINO

📅 19 Marzo 2023 👤 Guik

Hace mas de un siglo



BATMAN: PELIGRO EN LA ISLA DEL RECREO

📅 18 Marzo 2023



SUPERMAN: LA CORONACIÓN DE LINA LUNA

📅 12 Marzo 2023



BATMAN: "EL BATMAN INVISIBLE"

📅 11 Marzo 2023

VIDEOS



DESTACADAS PERÚ POLÍTICA VIDEOS

(Vídeo) FUJIMORI: “EL GOBIERNO DE DINA BOLUARTE VA A CONTINUAR HASTA EL 2026”

📅 20 Febrero 2024 👤 Guik

El expresidente Alberto Fujimori habló, por primera vez desde que salió del penal de Barbadillo (Ate), sobre la coyuntura nacional.

Aviso

Las opiniones vertidas por nuestros colaboradores son de su absoluta responsabilidad. Güik respeta la libertad de expresión.

PUBLICIDAD

Quienes Somos



Empresa Namisoft S.A.C.

Copyright © Guik.pe

Namisoft – Todos los derechos reservados

contactenos@guik.pe

contactenos@namisoftperu.com

Categorías

Seleccionar categoría



Las opiniones vertidas por nuestros colaboradores son de su absoluta responsabilidad. Güik respeta la libertad de expresión.



Servicio de Hosting Perú